



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección General de Control de la Gestión Pública

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES (MOPC)**

**MEJORAMIENTO TRAMO SAN JUAN
NEPOMUCENO- EMPALME
RUTA N° 6**

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA FINANCIERA,
PRODUCTIVA Y COSTO POR UNIDAD**

2015 AL 10/08/2018

Evaluación del Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno Empalme Ruta N° 6

1. APROBADO POR LEY N° 5518/2015 EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO

Artículo 1°._Apruébase el Contrato de Préstamo N° 3372/OC-PR, hasta por una suma de US\$ 105.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento cinco millones), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto 'De Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno - Empalme Ruta N° 6", que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), SE ANEXA LEY N° 5518.

2. EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MOPC

Artículo 2°._ Declárase de Utilidad Pública y expropiase a favor del Estado Paraguayo-Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), los inmuebles afectados a la franja de dominio de las obras de Pavimentación del Tramo San Juan Nepomuceno - Ruta 6 (Incluye Accesos), a ser ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de conformidad a la Ley N° 5389/2015, promulgada el 8 de enero del año 2015 "QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE INMUEBLES COMPRENDIDOS EN LAS ÁREAS DESTINADAS A LA FRANJA DE DOMINIO PÚBLICO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) y DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES) VARIOS INMUEBLES AFECTADOS POR DICHA CONDICIÓN"; cuyo procedimiento expropiatorio regirá para este Programa de Pavimentación (Artículo 41 de la Ley). SE ANEXA LA LEY N° 5389/15.

3. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PGN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DEL 06 DE ENERO DEL 2015

Artículo 3°._ Ampliase la estimación de los INGRESOS de la Administración Central por la suma de Gs. 43.640.300.000 (Guaraníes cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta millones trescientos mil), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5518
ANEXO

Pág. N° 3/43

Código	Descripción
D1 D1	TESORERIA GENERAL

Grop.	Subgr.	Orig/Dest.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
300	320	322	1	RECURSO DE FINANCIAMIENTO						
				ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
				DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS EXTERNOS						
				PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERALES	1.730.122.915.303	-13.850.000.000	1.716.272.915.300	0	43.840.300.000	1.759.913.215.303
TOTAL					1.730.122.915.303	-13.850.000.000	1.716.272.915.300	0	43.840.300.000	1.759.913.215.303

Código	Descripción
12 13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Grup.	Subgr.	Orig/Dest.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221	30	RECURSO DE FINANCIAMIENTO						
				ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
				DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS EXTERNOS						
				PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERALES	3.067.734.241.072	16.421.303.023	3.084.155.544.095	0	43.840.300.000	3.127.795.844.095
TOTAL					3.067.734.241.072	16.421.303.023	3.084.155.544.095	0	43.840.300.000	3.127.795.844.095



Evaluación del Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno Empalme Ruta N° 6

Artículo 4°._Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central, por la suma de Gs. 43.640.300.000 (Guaraníes cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta millones trescientos mil), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

Entidad	12 13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Tipo de Presupue:	3	PROGRAMAS DE INNOVACIÓN
Programa	2	COMPETITIVIDAD DE INNOVACIÓN
Subprograma	2	CONSTRUCCIÓN HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS PAVIMENTADOS
Proyecto	34	MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6
Unidad Resp.	6	DIRECCIÓN DE VIABILIDAD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	20	401	99	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	43.640.300.000	43.640.300.000

Artículo 5°._ Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"

Artículo 6°._ Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 7°._ La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal, será en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, "en lo referente a la programación de gastos a nivel de objeto del gasto en el Sistema Integrado De Administración Financiera (SIAF)".

4. LICITACIÓN PARA EL INICIO DE LAS OBRAS
LA NO OBJECCIÓN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PRESENTADA, DE ACUERDO
AL SIGUIENTE DETALLE:

CONSORCIO TAVAI	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	PLAZO	CATEGORIA
CONSORCIO TAVAI -CDD Construcciones S.A. -Ramón C. Alvarez S.A.	362.966.484.046	30 meses	01.01.00

SE ADJUNTA EN EL APENDICE LA DOCUMENTACIÓN

Evaluación del Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno Empalme Ruta N° 6

5. EVALUACIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA FINANCIERA, PRODUCTIVA Y COSTO POR UNIDAD

AÑO	DESCRIPCIÓN	PGN APROBADO POR LEY					EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Unidad de Medida	Meta Inicial	Costo por Unidad	Obligado	%	Avance	%	Costo por Unidad
	MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPONUCENO-EMPALME RUTA 6	188.680.000.000	188.680.000.000	KM	11	17.152.727.273	77.855.714.437	41%	0	0%	SIN PRODUCCIÓN
2015	PAVIMENTACION ASFALTICA	0	0	KM	0		0	0%	0	0%	APROBADO POR LEY N° 5518 ART. N°4
2016	RUTAS PAVIMENTADAS CONSTRUIDAS	19.800.000.000	19.800.000.000	KM	0		0	0%	0	0%	SIN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SIN CUANTIFICAR LA META DE PRODUCCIÓN
	RUTAS PAVIMENTADAS CONSTRUIDAS SOBRE EMPEDRADO	30.000.000.000	30.000.000.000	KM	0		0	0%	0	0%	
2017	RUTAS PAVIMENTADAS CONSTRUIDAS	59.040.000.000	59.040.000.000	KM	1	59.040.000.000	53.297.379.847	90%	0	0%	SIN PRODUCCIÓN
10/08/2018	ESTUDIO DE INVERSIÓN	3.600.000.000	3.600.000.000	INFORMES	6	600.000.000	282.904.592	8%	3	50%	94.301.531
	RUTAS PAVIMENTADAS CONSTRUIDAS	76.240.000.000	76.240.000.000	KM	10	7.624.000.000	24.275.429.998	32%	0	0%	SIN PRODUCCIÓN

Fuente: SIAF , en guaraníes



ANEXO